

tan y conociendo a la Comision, quando se haya
y venga a ser el Ayuntamiento por el orden legal,
y en el modo y forma q. debe verificarse; pues
habiendo jurado la observancia de las leyes y
Constitucion Politica, no deben separarse un
apice de su literal cometo, con el q. no concuen
da lo practicado en la rion dicha Comision q.
el Ayuntamiento ignora. = Pon el Sr. D. Domingo
Ponlan Regidor secretario q. respecto a haverse cita
do el Portero Jco q. fue la por una papelera que
decia que a las diez en la mañana a las ocho de
mañana a las Salas Capitulares y a ven una
orden al Sr. Jefe Politico, Negada y a la hora obe
dió el mandado al Sr. Alcalde Segundo, y reunido
con los demas en dicha Sala consitorial hizo
una Exponcion al Sr. Alcalde Segundo diciendole q.
en la mañana se presento un Comisionado con
un brio y le manifesto una orden q. parecia de
cia y traer al Sr. Jefe Politico y al Ayuntamiento, y acabada
esta Exponcion al Sr. Alcalde Segundo y oída la del Sr.
Presid. era parecia q. estando inmediato el Comisio
nado se llame y q. presente la orden q. dice tiene
al Sr. Jefe Politico y que se le de el debido cumpli
miento, a lo expuso p. que no le pare por suyo en
ningun tiempo.

En este estado se ha presentado D. n. Jco. Alca
zar y Bernon con las Cuentas dadas por la
Junta de Sanidad cesante en virtud de precepto
al Sr. Presid. de las q. constan de los Ramos si